

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE VALENCIA Y EL CENTRO DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE VALENCIA

En Valencia, a 9 de junio de 2004

REUNIDOS

D. Juan Eduardo Santón, Director del Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia y Concejal de Innovación y Sociedad de la Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

D. Manuel Roberto Enguídanos, Presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia

EXPONEN

1. Que una de las principales finalidades del Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia es promover y fortalecer la cultura cívica y el compromiso ciudadano, como factor clave del desarrollo humano, el respeto y la convivencia en la ciudad.
2. Que en el desarrollo de su profesión, los Administradores de Fincas, en comunicación con buena parte de la ciudad en su condición de propietarios e inquilinos de fincas, en no pocas ocasiones median en las relaciones vecinales para lograr una mejor convivencia.
3. Los Administradores de Fincas, en el desarrollo de su profesión, pueden ampliar y profundizar su papel como agentes de civismo ciudadano en colaboración con el Centro de Estrategias y Desarrollo, así como con las instituciones que forman parte de sus órganos de gobierno.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Cooperar con el objetivo de lograr una mayor convivencia ciudadana y profundizar en el sentimiento de pertenencia y responsabilidad de los vecinos con la ciudad de Valencia y su futuro.

- II. El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia promoverá las acciones oportunas para que sus colegiados ejerzan en sus reuniones de propietarios la tarea de información y difusión del civismo y la responsabilidad individual en relación a Valencia y su ciudadanía.
- III. El Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia facilitará, a través del Colegio Territorial de Administradores de Fincas, la información, los materiales y el asesoramiento para la promoción del civismo por parte de los Administradores de Fincas.
- IV. El Colegio Territorial de Administradores de Fincas y el Centro de Estrategias y Desarrollo evaluarán anualmente las actividades desarrolladas cada año y programarán de mutuo acuerdo las que se llevarán a cabo el próximo período.
- V. El presente convenio tiene dos años de validez y es renovable por períodos de un año.

Y, en prueba de conformidad firman las partes el presente documento por duplicado, en la ciudad y fecha señalados en el encabezamiento.

D. Juan Eduardo Santón

Manuel Roberto Enguídanos